Bogotá
UMNG-RECTOR-OFIDEIC

CIRCULAR No. **001 DEL 28 DE MAYO DE 2021**

PARA: UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS.

ASUNTO: CRITERIOS, LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PREPARACION, ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA VIGENCIA 2022.

PRESENTACIÓN

Dentro del Sistema de Integrado de Gestión de la UMNG, en cabeza de la la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva OFIDEIC se encuentra el macroproceso del mismo nombre y dentro de éste el Proceso de Planeación Presupuestal, que tiene como objetivo: Analizar y programar los recursos institucionales para garantizar el cumplimiento de la misión y el desarrollo auto sostenible de la Universidad.

Por lo anterior y en concordancia con los lineamientos trazados por el Rector, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 07 de 2013 *"Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad Militar Nueva Granada",* en especial lo dispuesto en el capítulo VIII, Preparación, elaboración y presentación del presupuesto, compete a la OFIDEIC dar los criterios, lineamientos y orientaciones generales para la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto del Plan de Acción para vigencia fiscal 2022.

Esta labor de planeación presupuestal contribuye al objetivo institucional: Mejorar la Gestión Académica y Administrativa efectiva para ofrecer servicios educativos de calidad, así como al objetivo integral: Optimizar la Generación de Ingresos y Manejo del Presupuesto para satisfacer las necesidades académico administrativas que permitan el fortalecimiento institucional.

Para la construcción del presupuesto, se requiere de la participación y compromiso activos de todos los actores institucionales (corresponsabilidad), para la proyección real teniendo en cuenta las políticas y los objetivos institucionales enmarcados en los documentos maestros: **Estatuto General** (EG), **Proyecto Educativo Institucional** (PEI), **Proyecto Institucional** (PI), **Plan de Desarrollo Institucional** (PDI) y **Plan Rectoral** (PR), así como las fuentes estadísticas, el comportamiento histórico de los ingresos y gastos, las variables macroeconómicas, los cuales constituyen la base referente para la gestión de los programas

funcionales: ***docencia, investigación, proyección social, extensión, bienestar universitario y apoyo administrativo.***

Para hacer operativa la planeación estratégica de largo, mediano y corto plazo, es importante recordar que la UMNG desarrolla una metodología de construcción presupuestal que nace desde la unidad más pequeña de las unidades académicas y administrativas denominadas **Destino Presupuestal** y que se recoge bajo la figura de **Plan**, tanto para los recursos de funcionamiento como para los de inversión.

OBJETIVO

Brindar por parte de la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva – OFIDEIC, los criterios, lineamientos y orientaciones generales para la preparacion, elaboración de anteproyecto y proyecto de presupuesto del plan de acción de la vigencia 2022.

ALCANCE

La presente Circular va dirigida a todas la unidades académicas y administrativas de la Universidad Militar Nueva Granada involucradas en el proceso de planeación presupuestal para la vigencia 2022.

1. REFERENTE CONCEPTUAL

En este item se mencionan los principales conceptos relacionados con el Proceso de Planeación Presupuestal, que orientan la elaboración del presupuesto:

Preupuesto: Es una herramienta presupuestal y financiera, que cuantifica ingresos gastos, y responde de manera eficaz y eficiente a la administración y al control de los recursos aprobados por el Consejo Superior Universitario, para dar complimiento a las políticas y a los objetivoa del Plan de Desarrollo Institucional. (Artículo 3°. del Capítulo I Generalidades del Estatuto Presupuestal).

Presupuesto público: El presupuesto público es una herramienta fundamental para la toma de decisiones de todos los gobiernos territoriales, es a través del cual se puede dar cumplimiento a los programas de gobierno, los planes de desarrollo y en fin poder impulsar y propiciar la satisfacción de necesidades básicas de la población y el desarrollo de los territorios. (https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Presupuesto-Publico.pdf)

Principios presupuestales: son la base para la elaboración, presentación, aprobación, liquidación y ejecución del presupuesto.

Plan de Acción Plan de Acción (PA): Es la herramienta para la gestión, el control presupuestal, el control operativo académico y adminstrativo, en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos**,** con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional. Este está conformado por: ***Plan Anual de funcionamiento*** que incluye los

planes de funcionamiento y *el* Plan Anual de Inversiones, compuesto por los proyectos de inversión de la UMNG, guardando concordancia con el PDI vigente.

Programación Presupuestal: permite estimar los ingresos y gastos, que garantizarán el normal funcionamiento de la Universidad y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, programas funcionales, estrategias, planes y proyectos del Plan de Desarrollo Institucional, los cuales se tendrán en cuenta para la asignación presupuestal correspondiente.

Esta programación de Ingresos y Gastos (presupuesto), se inicia con la identificación de las fuentes de ingresos y las necesidades de las diferentes unidades académicas y administrativas, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Figura 1. Programación de presupuesto UMNG

2. REFERENTE ESTRATÉGICO

El presupuesto de la UMNG permite materializar los lineamientos estratégicos establecidos en los diferentes instrumentos, por lo que las unidades académico- administrativas deben tener en cuenta en su identificación de necesidades y proyección de recursos, lo consignado en los documentos institucionales mencionados en la presentación y que se explican a continuación:

Proyecto Educativo Institucional (PEI): Se concibe como un conjunto de lineamientos, criterios, principios y valores que orientan y hacen visibles la cotidianidad, los quehaceres y funciones sustantivas de la Universidad.

Plan Rectoral: Es el instrumento de planeación que marca el derrotero en un período de tiempo determinado. Para la elaboración del presupuesto 2022, rige el Plan Rectoral 2019-2023 Compromiso Neogranadino con la excelencia, que se constituye en un acuerdo entre la comunidad neogranadina y la actual Dirección, con el fin cumplir con los ejes programáticos y las líneas de acción acordes al Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. El Plan se fundamenta en un modelo centrado en una inversión para bienestar, investigación, ciencia y tecnología, así como en el cumplimiento de tareas de responsabilidad social, la protección del

medioambiente, el buen uso de los recursos y la aplicación de los conocimientos en pro del desarrollo de la sociedad, que se reflejan en sus ejes programáticos y líneas de acción:

Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2020-2030. Este Plan adoptó una estructura compuesta por objetivos estratégicos institucionales, megaproyectos, proyectos, actividades y tareas que agrupan las acciones integrales en materia de docencia, investigación, proyección social, internacionalización y gestión administrativa, bajo el marco de la sostenibilidad definido por los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS para todas las entidades públicas. Los ejes programáticos de este plan son de carácter transversal y tienen estrecha relación con las líneas estratégicas del Plan Rectoral, mencionadas en el punto anterior. Esto se evidencia en los objetivos estratégicos del Plan:

Proyecto Institucional (PI): Es el instrumento orientador de corte general, que articula los fundamentos, el quehacer y desarrollo de la visión de la Universidad para la gestión institucional en el marco de una estructura clara y definida, con cirterios de excelencia y calidad.

3. GENERALIDADES DEL PRESUPUESTO

3.1 Marco Legal

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 38 de 1989 y decretos reglamentarios vigentes
- Ley 225 de 1995, modifica la Ley Orgánica de Presupuesto
- Decreto 111 Estatuto orgánico del presupuesto nacional
- Ley 805 de 2003 por el cual se transforma la naturaleza jurídica a la UMNG.
- Acuerdo 07 de 2013 Estatuto Presupuestal de la UMNG
- Ley 1530 de 2012, reglamenta el funcionamiento del Sistema General de Regalías. - SGR.
- Acuerdo 07 de 2020, crea el capítulo independiente del SGR y se incorporan los recursos del FCTeI del Sistema General de Regalias al presupuesto de la UMNG

3.2 Estatuto Presupuestal

(Acuerdo N.° 07 de 2013) Establece los principios, normas, competencias, preparación, programación, elaboración, presentación, aprobación, ejecución, modificación, liquidación, excepciones, control y seguimiento presupuestal de la UMNG, con el fin de disponer de orden

y de la transparencia en el uso de los recursos propios y las transferencias de la nación y de otras entidades, dispuestos para el servicio público de la educación.

3.3 Sistema Presupuestal:

El sistema presupuestal de la UMNG está constituído por:

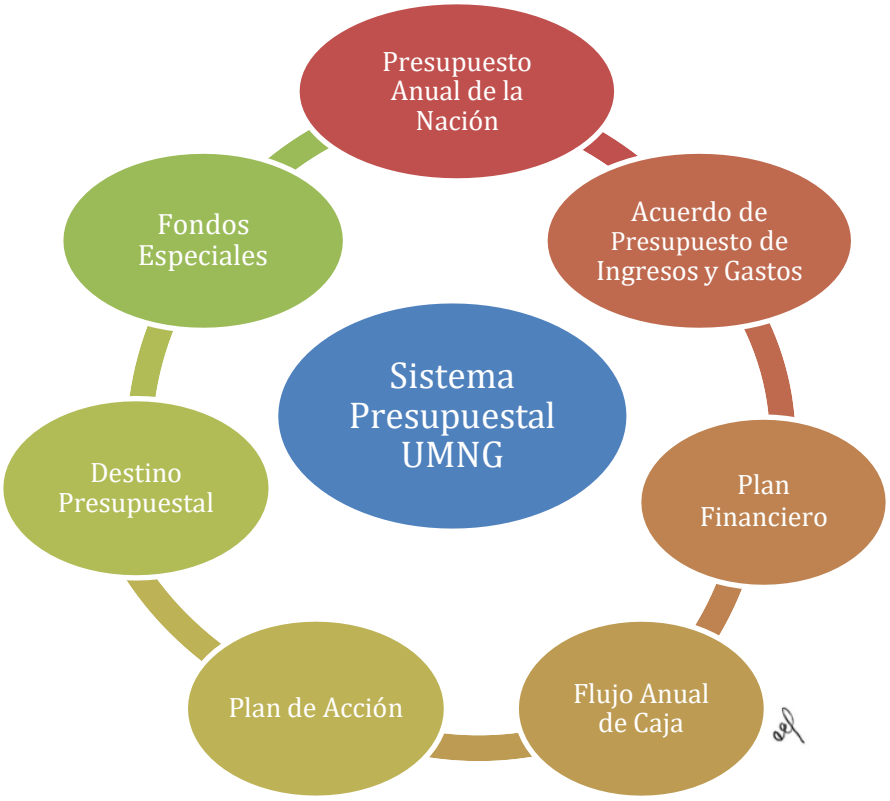

3.4 Principios Presupuestales:

Planificación	• El presupuesto anual de la UMNG debe ser planificado concordancia con el sistema presupuestal
Anualidad	• El año fiscal comienza el 1º de Enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción.
Universalidad	• El presupuesto contendrá la totalidad del estimativo de los ingresos correientes, los recursos de capital y los arotes del presupuesto nacional que se esperan recibir, así como la totalidad de los gastos espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Ninguna dependencia podrá efectuar gastos que no figuren en el presupuesto.
Unidad de Caja	• Configuran el recaudo de todas las rentas y recursos de capital se atenderán el pago oportuno de las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto Institucional y del Presupuesto General de la Nación.
Programación Integral	• Las operaciones y registros presupuestales deben contemplar de forma paralela los gastos de inversión y de funcionamiento que los procesos y procedimientos técnicos y administrativos requieran como necesarios para su operación y ejecución.
Especialización	• Las apropiaciones se ejecutaran estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas. Las Leyes y normas internas que organizan a la UMNG constituyen mérito suficiente para incluir en el preupuesto partidas para gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión.
Inembargabilidad	• Son inembargables las rentas incorporadas al Presupuesto General de la Universidad, no obstante lo anterior, los funcionarios competentes deben adoptar las medidas conducentes conducentes al pago de las sentencias o conciliacionesen contra de la UMNG, dentro de los plazos establecidos para ello.
Coherencia Macroeconómica	• El presupuesto debe ser compatible con las metas macroeconómicas fijadas por el Gobierno Nacional
Homeóstasis Presupuestal	• El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberá guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico.
Autoridad	• La delegación de la autoridad en parte o en forma total, no es jamás absoluta como para eximir totalmente al funcionario de la responsabilidad final qque le cabe en las actividades bajo su respoinsabilidad.
Orden	• La planificacion y el control de la informacion presupuestal y financiera deben permear al total de la UMNG, en las unidades académicas y administrativas, los centros de gestión, unidades de ejecución preupuestal, particularizando niveles en losdeberes, obligaciones, competencias y autoridad.
Realidad	• Será un ejercició de evaluación permanente y nada que esté fuere del alcance real institucional sera considerado como un propósito o una iniciativa de ejecución.

Estatuto Presupuestal, Capítulo III, Artículo 9.°.

3.5 Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP

Con la Ley 819 de 2003 – ley de responsabilidad fiscal, se creó el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) como principal herramienta para realizar el análisis de las finanzas públicas nacionales y territoriales en un período de diez años. Esto con el fin de promover la transparencia y la credibilidad de las finanzas públicas en un horizonte que supera el periodo de gobierno y preveer el efecto que tienen las políticas de ingresos y gastos actuales en el mediano plazo. Esto se materializa en un documento en el que se hace un recuento general de los hechos más importantes en materia de comportamiento de la actividad económica y fiscal del país en el año anterior. Actualmente rige el MFMP 2020 – 2031.

3.6 Actores del sistema presupuestal

Consejo Superior	Como máximo órgano de dirección y gobierno es el organismo encargado de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada.
Consejo Académico	Como máxima autoridad académica, le corresponderá revisar y emitir concepto del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos que se presentará al Consejo Superior
Centros de Gestión	Son unidades de gestión del Plan de Acción, que dan cumplimiento a las políticas consignadas en el Proyecto Institucional (PI), en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan Rectoral (PR). Son instancias que dinamizan la gestión institucional, con criterios de descentralización y toma de decisiones, en búsqueda de la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión administrativa. - Rectoría - Vicerrectoría General - Vicerrectoría Académica - Vicerrectoría de Investigaciones - Vicerrectoría Administrativa - Vicerrectoría Campus Cada centro de gestión se encuentra formado por Unidades Académicas y Administrativas, y a su vez por **Destinos Presupuestales**, para que identifiquen los recursos humanos, físicos y financieros, según la función que cumplen. Así, la información de las diferentes unidades académicas y administrativas debe estructurarse de acuerdo con las definidas en la estructura administrativa de la UMNG. **Destino Presupuestal:** Es la cuenta presupuestal y contable más pequeña del sistema de acumulación presupuestal general y es la herramienta que identifica los recursos del ingreso y del gasto asignados a las actividades de cada unidad académica y administrativa.
Unidades Ejecutoras	Estas tendrán el carácter de ejecutoras con referencia al Plan de Acción Institucional, para darle cumplimiento a las políticas consignadas en el Proyecto Institucional (PI), el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y el Plan Rectoral (PR). Son instancias que dinamizan la gestión institucional, para poner en práctica la descentralización y toma de decisiones, en aras de la eficiencia y eficacia de la gestión administrativa. Se definen tres unidades de ejecución presupuestal, que participarán activamente en la programación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto de la UMNG: - Rectoría - División Gestión de Talento Humano. - División de Contratación y Adquisiciones
Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva	Lidera y consolida la información recibida por los diferentes Centros de Gestión, prepara y presenta ante los diferentes estamentos la proyección presupuestal para su revisión, modificación y aprobación

3.7 Homologación al Catálogo de Clasificación Presupuestal -CCP.

El Catálogo de Clasificación Presupuestal del Presupuesto General de la Nación, nace con la necesidad de adoptar buenas prácticas internacionales para el mejoramiento de la Gestión Financiera Pública, como el cambio de los clasificadores presupuestales de ingresos y gastos armonizados con los estándares internacionales permitiendo la comparabilidad con otros países, y que aportan a la generación de estadísticas fiscales transparentes, tal como lo recomienda la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) pagina 11, UNAL, sistema de Clasificación Presupuestal.

Lo anterior implicó una modificación al Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, Decreto 1068 de 2015 (DUR 1068 de 2015), mediante el cual se adoptó el CCP. Esta modificación se realizó mediante la expedición del Decreto 412 de 2018 y se complementó con la expedición de la resolución 042 del 20 de diciembre de 2019, la cual detalla las cuentas para efectos del registro de los datos de las ejecuciones presupuestales en el SIIF Nación3.

De conformidad con el "DOCUMENTO INFORMATIVO DGPPN-SUE" del 04 de mayo de 2020, plantea realizar la programación presupuestal para el año 2021 en paralelo, es decir, con el plan de cuentas utilizado actualmente y con el CCP del SUE, de modo que la vigencia 2021 sea un periodo de transición con miras a 2022, que es el año para su implementación.

En ese orden, la Universidad Militar Nueva Granada, se encuentra en el proceso de homologación y adaptación de los rubros presupuestales a la nueva clasificación del CCP de ingresos y gastos.

Por otra parte, OFIDEIC viene adelantando estrategias al interior de la oficina de tal forma que faciliten a la comunidad neogranadina la planeación, programación y proyección del presupuesto 2022.

3.8 Definición y clasificación de ingresos

Corresponde a la estimación de la totalidad de los ingresos que las unidades académicas y administrativas esperan generar para cada vigencia fiscal y **comprende las rentas propias, aportes y los recursos de capital.**

3.9 Definición y clasificación de gastos

Incluye la totalidad de las apropiaciones aprobadas en cada vigencia fiscal para las unidades académicas – administrativas. Este presupueto está compuesto por los Gastos de funcionamiento (gastos de personal, gastos generales y transferencias), servicio de la deuda (interna y externa) y Gastos de inversión.

3.10 Plan de Acción

Escriba el te

Es la herramienta para la gestión, el control presupuestal, el control operativo académico y adminstrativo, en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos**,** con el fin de dar cumplimiento

al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional. Como herramienta permite determinar las necesidades de forma cualitativa y traducirlas en una cifra presupuestal que encuentra en los objetivos, megaproyectos, proyectos, actividades, tareas, productos e indicadores, facilitando así de forma pedagógica y participativa la construcción y ejecución del presupuesto institucional. Está conformado por los siguientes planes:

Plan Anual de funcionamiento: Señala los planes de funcionamiento de la UMNG. En este plan, se identifican los objetivos, programas funcionales, estrategias, actividades, metas y productos prioritarios en la ejecución de recursos de funcionamiento de la vigencia fiscal, identificando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la unidad academica y administrativa correspondiente y el Centro de Gestión.

Plan Anual de Inversiones: Son los proyectos de inversión de la UMNG, guardando concordancia con el PDI. En este plan, se identifican los objetivos, estrategias, planes, proyectos, actividades y metas prioritarios en la ejecución de recursos de inversión de la vigencia fiscal, diferenciando las fuentes de financiación, la vigencia comprometida, la unidad academica o administrtiva correspondiente y el Centro de Gestión.

3.11 Ciclo presupuestal

Cabe anotar que la proyección del presupuesto se realiza y cumple las etapas de:

4. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

4.1 Políticas del Sistema Presupuestal

Para fortalecer el proceso de transparencia, la auditoría social, la descentralización, la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión, el sistema presupuestal de la UMNG se rige por las siguientes políticas:

Descentralización	Se considera la descentralización administrativa como mecanismo que permite descongestionar y hacer más ágil el desempeño de las funciones misionales. Se reconocen los Centros de gestión y las unidades académicas y administrativas que gestionan el Plan de Acción, y las Unidades de Ejecución que son las unidades de Ejecución del Presupuesto. Estas instancias participan en la toma de decisiones.
Participación	El proceso presupuestal de la UMNG determina los mecanismos de formulación, planificación, programación, preparación, autorización, ejecución, contabilización, control, seguimiento y evaluación de resultados en los niveles orgánicos, centros de gestión, unidades académicas y administrativas y las unidades de ejecución presupuestal.
Racionalización	Las Unidades Académicas y administrativas y los centros de gestión gestionan los recursos empleados durante las etapas del proceso presupuestal y financiero, para el desarrollo de la misión institucional y cumplimiento de los objetivos propuestos.
Flexibilidad	El sistema presupuestal de la UMNG cuenta con mecanismos para asumir los retos de forma contingente cuando las circunstancias así lo ameriten. De esta forma, cambios por efectos de variables exógenas a la gestión institucional serán tratados como una excepcionalidad, con el fin de contar con las acciones que permitan adoptar las medidas necesarias, todo bajo la actuación del principio de oportunidad institucional.
Corresponsabilidad	Los nuevos enfoques de la gestión pública evidencian la necesidad de un nivel compartido de responsabilidad particular de la gestión institucional. Así, los avances de la gestión institucional son el resultado de la participación de todos los miembros de la comunidad universitaria, desde los campos de la actuación individual.
Aplicabilidad de Recursos	Con el fin de orientar el proceso de formulación, planificación, programación, preparación, autorización, ejecución, contabilización, control, seguimiento y evaluación de resultados, se debe tener en cuenta la aplicabilidad de los recursos de la UMNG, para el cumplimiento de sus funciones sustantivas.

Escriba el texto aquí

4.2 Variables Macroeconómicas:

Como referente para la elaboración del presupuesto 2022, se presentan a continuación los principales supuestos macroeconómicos relacionados y fundamentados en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y que inciden en las proyecciones presupuestales y en la toma de decisiones en materia presupuestal, tales como el Producto Interno Bruto, Tasa representativa de cambio, índice de inflación, Ïndice de Precios al Consumidor IPC y Salario Mínimo Legal Vigente entre otros:

Tabla 47. Principales supuestos macroeconómicos

Variable	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
PIB Real (% variación anual)	-5,5	6,6	5,5	5,0	4,6	4,2	3,9	3,6	3,4	3,3	3,3	3,3
PIB Nominal (% variación anual)	-4,5	11,8	8,7	8,2	7,7	7,3	7,0	6,7	6,5	6,4	6,4	6,4
Tipo de cambio ($ fin año)	4.100	3.747	3.811	3.876	3.950	4.025	4.101	4.179	4.258	4.339	4.422	4.506
Tipo de cambio ($ promedio año)	3.960	3.747	3.811	3.876	3.950	4.025	4.101	4.179	4.258	4.339	4.422	4.506
Tasa de interés local (% promedio año)	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0	7,0
Tasa de interés ext. (% promedio año)	5,4	4,5	4,1	3,9	3,8	3,7	3,6	3,6	3,5	3,4	3,4	3,4
Inflación (% fin año)	2,4	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0
Balance primario (% acumulado año)	-5,0	-1,9	0,7	1,3	1,8	1,7	1,7	1,5	1,5	1,4	1,4	1,3

Fuente: MHCP – DGPM.

Igualmente, se toma en cuenta la variación del IPC al final de los periodos 2019, 2020 y 2021:

Variación Total IPC
Diciembre 2020

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2020	2019	2020	2019
IPC total	**1,61**	3,80	**0,38**	0,26

Fuente: DANE -IPC

Escriba el texto ac

Variación Total IPC
Marzo 2021

IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
IPC total	**0,51**	0,57	**1,56**	1,67	**1,51**	3,86

Fuente: DANE -IPC

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

El futuro es de todos — Gobierno de Colombia

Índice de Costos de la Educación Superior - ICES

Variación Semestral por Grupos
Total y por tipos de institución
1998 - 2020

Base: segundo semestre de 2013 = 100

Años	Semestre	TOTAL ICES		TIPOS DE INSTITUCIÓN							
				UNIVERSIDADES		INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS		INSTITUCIONES TECNOLÓGICAS		INSTITUCIONES TÉCNICAS	
		Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios	Gastos de Personal	Compra de Bienes y Servicios
2018	I	4,72	2,83	4,75	2,83	4,20	2,34	5,35	3,69	3,18	2,38
	II	0,41	0,66	0,46	0,61	0,52	0,91	0,04	0,64	0,19	0,82
2019	I	2,06	2,40	2,23	2,46	2,61	2,30	0,33	2,03	1,76	2,21
	II	2,49	0,98	2,30	0,96	1,16	0,69	5,55	1,61	0,93	0,63
2020	I	4,05	1,99	4,16	2,02	3,25	1,94	4,39	1,80	2,96	2,06
	II	0,81	1,58	0,57	1,56	0,31	1,29	3,13	2,35	-0,31	0,59

Fuente: DANE.-ICES

NOTA: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Actualizado el 14 de diciembre de 2020

La tabla muestra el comportamiento de los años 2018-2020, aunque el análisis se realiza con el año base -segundo semestre 2013.

El grupo de costos con la mayor variación fue el de compra de bienes y servicios que registró una variación de 1,58%, inferior en 0,41 puntos porcentuales con respecto a la variación observada en el primer semestre de 2020 (1,99%).

Entre tanto, gastos de personal registró una variación semestral de 0,81%. Esta tasa es inferior en 3,23 puntos porcentuales respecto a la registrada en el primer semestre de 2020 (4,05%).

Comportamiento general del IPC por subclases 2011- 2020

Peso %	Subclases	Contribución anual p.p. 2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
1,04	Prendas De Vestir Para Hombre	0,02	0,01	0,01	0,02	0,04	0,06	0,03	0,00	0,01	-0,04
1,09	Prendas De Vestir Para Mujer	0,00	0,00	0,00	0,01	0,04	0,05	0,01	0,00	-0,01	-0,06
10,6	Arriendos (efectivo + imputado)	0,64	0,73	0,67	0,58	0,74	0,76	0,79	0,63	0,67	0,33
1,84	Suministro De Agua**									0,09	0,05
0,4	Recogida De Basuras**	0,04	0,08	-0,02	0,09	0,16	0,12	0,20	0,17	0,04	0,02
0,49	Alcantarillado**									0,05	0,01
2,94	Electricidad	0,21	-0,03	0,07	0,29	0,30	0,21	0,07	0,30	0,17	0,09
1,02	Gas	0,17	0,01	0,04	0,09	0,21	0,11	0,11	0,08	0,05	0,05
1,35	Productos De Limpieza Y Mantenimiento	0,05	0,06	0,01	0,03	0,09	0,13	0,06	0,02	0,03	-0,08
0,33	Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	0,03	0,02	0,02	0,02	0,02	0,02	0,03	0,02	0,00	0,13
1,46	Educación preescolar y básica primaria*	0,13	0,12	0,12	0,12	0,13	0,16	0,22	0,22	0,09	0,00
0,92	Educación Secundaria*									0,06	0,02
1,33	Inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias*	0,10	0,11	0,11	0,10	0,12	0,14	0,16	0,13	0,08	-0,31
0,26	Inscripciones y matrículas en postgrados*									0,01	-0,02
0,23	Servicios de alojamiento en hoteles*	0,00	-0,01	0,01	0,00	0,02	0,01	0,01	-0,01	0,01	-0,02
25,29	**Subtotal**	**1,39**	**1,10**	**1,04**	**1,35**	**1,87**	**1,77**	**1,69**	**1,56**	**1,35**	**0,17**
	IPC anual	**3,73**	**2,44**	**1,94**	**3,66**	**6,77**	**5,75**	**4,09**	**3,18**	**3,80**	**1,61**
	Participación 15 subclases en el IPC total anual	*20,91*	*18,03*	*20,62*	*21,58*	*17,13*	*17,22*	*20,05*	*26,09*	*25,26*	*-2,32*

*** Hasta 2018, el IPC proveía resultados en un agregado*

**Desde 2019 la COICOP diferencia los gastos de acuerdo al nivel educativo*

Fuente: DANE - IPC

Resúmen de las variables que afectan la proyección del presupueto 2022.

AÑO	2020	2021	2022
VARIABLE	REAL	REAL	Proyección Presupuestal
PIB Real (% de variación anual)	-5,5	6,6	5,5
Inflación	2,4	3,0	**3**
IPC	1,61	1,5	**3**
Salario Mínimo Mensual Legal Vigente	877.803	908.526	953.952
Incremento porcentual SMMLV	6%	3,5%	**5,0%**
Ajuste salarial empleados públicos	5,12	2,83%	**5%**
Dólar - TRM	4.100	3.747	**3.950**

Fuente: OFIDEIC

NOTA: Para la estimación y proyección del presupuesto 2022, se debe tener en cuenta los valores de las variables registradas en la columna del año 2022

4.3 Contexto externo

La emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19, que afecta al mundo es un factor a considerar por las consecuencias sicológicas, sociales, económicas que están afectando a la población en general, en especial, a la comunidad estudiantil y aspirantes a primer curso 2022 de la UMNG, quienes se pueden ver afectados por el empobrecimiento propio y de sus familias, generando una limitante para acceder y continuar su proceso de aprendizaje. De igual forma, esta situación de salubridad ha venido afectando las actividades y las finanzas de la Nación y por ende de la Universidad, llevando a políticas de austeridad, pero también a identicar alternativas que permitan adaptarse a las actuales condiciones. Por esta razón es primordial que la proyección presupuestal esté basada en necesidades reales y prioritarias teniendo en cuenta el comportamiento de las diferentes fuentes y usos con el fin de guardar correlación a los lineamientos estratégicas y metas propuestas.

4.4 Lineamientos Metodológicos para la elaboración del Presupuesto de la Vigencia 2022.

La Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva OFIDEIC, de conformidad con sus competencias y con lo establecido en el Estatuto de Presupuesto, es la encargada de liderar el proceso de preparación del presupuesto y su consolidación en concordancia con los lineamientos trazados por el Rector. A continuación, se describe la ruta metodológica que orienta la preparación del presupuesto 2022 teniendo en cuenta los elementos descritos anteriormente en esta circular:

No.	RUTA METODOLOGICA	ACTIVIDAD
1	**Preparación, elaboración y suscripción de la Circular "Orientación y gestión estratégica para la preparación, elaboración y presentación del presupuesto vigencia fiscal 2022"**. (mayo 2021)	- Recopilación y análisis de información relacionada como variables externas e internas, - Elaboración de Cronograma - Realización de jornadas de coordinación OFIDEIC - Elaboración de los insumos de recolección de información como formatos. - Elaboración de propuestas para la etapa de sensibilización del presupuesto 2022 - Validaciones y retroalimentación con el Jefe de la OFIDEIC. - Revisión de la Circular, aprobación y firma - Proyección y aprobación Acuerdo de derechos pecuniarios 2022 - Proyección valores y Resolución por Servicios Académicos, asistenciales y otros - Proyección valores honorarios servicios a la academia, docentes hora cátedra, docentes ocasionales

Escriba e

2	**Sensibilización del proceso presupuestal**	- Elaboración y envío de cápsulas informativas - formativas, que tiene como objetivo generar expectativa, motivación y conducir a la preparación del presupuesto 2022. El lema del trabajo participativo de elaboración del presupuesto es: “Todos somos Presupuesto 2022". - Elaboración de encuesta de percepción y apropiación de la etapa de sensibilización. (encuesta cerrada - valoración sobre la información y logro de la expectativa para el presupuesto 2022).
3	**Socialización de la Circular “Orientación y gestión estratégica para la preparación, elaboración y presentación del presupuesto vigencia fiscal 2022”.** (mayo y junio 2021**)**	- Realización de ciclo de reuniones con las Unidades Académicas y Administrativas. Se enviará previamente cronograma con día, hora y modalidad (virtual y/o presencial). Cada reunión tiene como agenda: presentación objetivo, socializar la Circular 2022 – aclarar principales dudas, socializar análisis comportamiento presupuesto 2020 – 2021 así como la presentación de la metodología para la recolección de la información presupuesto 2022 - Se llevará asistencia y se evaluará cada reunión
4	**Recolección, consolidación, revisión y análisis de la información sobre presupuesto 2022**	- Las Unidades Académicas y Administrativas envían la información del presupuesto 2022 a la OFIDEIC, en el formato establecido para tal fin, de acuerdo con los compromisos adquiridos en las jornadas de socialización y dentro del plazo establecido en el cronograma. - Se tendrá en cuenta, para la determinación y cuantificación de los planes, proyectos, actividades, tareas, productos e indicadores, las capacidades instaladas y críticas en las siguientes variables: proyección de estudiantes nuevos, cupos docentes, apoyo administrativo, infraestructura disponible incluido equipos, número de programas de formación en los niveles tecnológicos, pregrado, posgrado y doctorado, centros, programas e iniciativas y proyectos de extensión y proyección social. - En el proceso de estimación y construcción del presupuesto los Centros de Gestión y las Unidades Académicas y Administrativas, deben tener presente (***bajo el principio de realidad***) las condiciones que soporten los planes, proyectos, actividades y tareas propuestas: Identificar la unidad y el responsable (¿quién?), proponer las actividades y tareas de cada plan o proyecto (¿qué hacer?), los objetivos y las metas a cumplir (¿resultados esperados?), el tiempo para la ejecución (¿cuándo?), los recursos y rubros necesarios para la gestión (¿con qué recursos?), las características técnicas (¿para qué?) de los elementos, el **determinar si corresponde o no a un plan de mejoramiento especifico, el factor de acreditación al cual apunta la tarea a ejecutar, el destino presupuestal y nivel de responsabilidad en la gestión.** - La información debe ser diligenciada en pesos colombianos y sin centavos.

5	**Cargue anteproyecto presupuesto 2022 sistema UNIVEX** –	- La OFIDEIC - Sección Planeación Presupuestal, con la información recibida de las Unidades Académicas y Administrativas, realiza los registros en el Sistema UNIVEX IV. - El equipo de trabajo de la Sección Planeación Presupuestal, realiza la retroalimentación con las Unidades Academicas y Administrativas para la validación de la información registrada en el Sistema UNIVEX IV.
6	**Socialización a los Centros de Gestión y sus dependencias del Anteproyecto de presupuesto 2022.**	- La OFIDEIC una vez ha consolidado y verificado la información, socializa el Anteproyecto de Presupuesto 2022 a los Centros de Gestión, quienes estarán acompañados de sus unidades Académico - Administrativas dependientes. - En estas jornadas se hará la presentación de: aspectos de la Circular de Presupuesto 2022, metodologia utilizada en la recolección de la información y Anteproyecto de Presupuesto 2022 con observaciones a que haya lugar, como ajustes por exceso de proyección. Se dará prioridad a lo estrictamente necesario.
7	**Ajustes al anteproyecto en el Sistema UNIVEX IV**	La OFIDEIC - Sección de Planeación Presupuestal, realiza los ajustes en el sistema UNIVEX IV.
8	**Solicitud de cargue la Oficina a las TIC del anteproyecto 2022 a proyecto 2022**	La OFIDEIC - Sección de Planeación Presupuestal, solicita a la Oficina Asesora de las TICs el cargue del "Anteproyecto de presupuesto 2022" al módulo de "Proyecto 2022"
9	**Socialización del proyecto presupuesto 2022 al señor Rector.**	- OFIDEIC, presenta al señor Rector el proceso de elaboración del anteproyecto presupuesto 2022. A esta socialización se convoca a las Vicerrectorías y Jefes de Oficina. - La OFIDEIC - Sección de Planeación Presupuestal, realiza los ajustes a que haya lugar y de acuerdo con las observaciones autorizadas por el señor Rector.
10	**Socialización del proyecto presupuesto 2022 ante el Consejo Académico**	La OFIDEIC realiza la socialización del proyecto de presupuesto aprobado por el señor Rector.
11	**Presentación del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2021 al Consejo Superior para su aprobación**	- La OFIDEIC elabora los documentos: Proyección del Acuerdo de Presupuesto 2022, Exposición de Motivos y presentación. - La OFIDEIC, reliza la sustentacón del "Proyecto de Presupuesto 2022" en sesión ordinaria del CSU del mes de noviembre 2021. - La OFIDEIC, realiza los ajustes y complementación del proyecto presupuesto 2022 de acuerdo a observaciones del CSU - La OFIDEIC - Sección de Planeación Presupuestal y Sección de Planes y Proyectos Especiales en coordinación con la Oficina de las TIC preparan la información del Plan de Acción 2022 para ser cargada en el sistema FINANZAS PLUS.
12		- Socialización del Acuerdo del presupuesto 2022 a las Unidades Académicas y Administrativas.

	Recepción del Acuerdo Presupuesto 2022 firmado por parte del CSU	- Cargue presupuesto en el sistema Finanzas previo revisión de vistas exportadas del sistema UNIVEX. - OFIDEIC - Sección de Planeación Presupuestal, elabora la Resolución de liquidación de presupuesto 2022 - Elaboración de Resoluciones (Dependencia de acuerdo al Plan que aplique) - Solicitud a la OFITIC, la apertura en el sistema UNIVEX IV del Presupuesto vigencia 2022 para que las unidades académicas y administrativas den inicio a la ejecución del prepuesto mediante la solicitud de requisición.
13	**Inicio de Ejecución del presupuesto 2022**	Una vez cargado el presupuesto 2022 al sistema FINANZAS PLUS, se da inicio a la ejecución del presupuesto 2022 aprobado.

4.5 Lineamientos particulares

En este aparte, se brindan orientaciones específicas a tener en cuenta en el proceso de elaboración y proyección del presupuesto de ingresos y gastos 2022:

a) Para la proyección del presupuesto 2022, se debe tener en cuenta la proyección de los ingresos de la Universidad, para así proyectar los gastos por cada destino presupuestal y su correspondiente Plan.

b) Se realizará la presentación de la propuesta del anteproyecto de Ingresos para la vigencia 2022, y con base en esta información, cada Centro de Gestión presentará la propuesta del componente de gastos, teniendo como referente la ejecución de la vigencia 2020 y lo apropiado en el 2021. **Es de aclarar, que se debe tener en cuenta las necesidades reales y recurrentes, las cuales deben ser consideras en la proyección 2022.**

c) Para el presupuesto de gastos no se incluirá ninguna partida que no tenga correspondencia con el ejercicio de las funciones misionales de la Universidad.

d) El Centro de Gestión que no presente información para el anteproyecto de Presupuesto 2022, dentro de los plazos establecidos por la Rectoría, la OFIDEIC fijará los montos de acuerdo a la prioridad, comportamiento histórico presupuestal y jerarquización de necesidades institucionales.

e) Cada Centro de Gestión liderará la construcción de los datos correspondientes a sus ingresos por recursos propios y sus gastos, la cual deberá obedecer a criterios de participación a través de reuniones y mesas de trabajo con los diferentes Destinos Presupuestales que tengan adscritos según la estructura orgánica vigente y establecerá las metodologías para garantizar la participación de sus grupos de interés, conservando evidencias de tales dinámicas.

f) La OFIDEIC, realizará un proceso de acompañamiento para la construcción del Anteproyecto de Presupuesto vigencia 2022, con el fin de dar atención personalizada, igualmente, por cada sede por efectos de las particularidades propias de cada una.

g) Cada facultad debe correlacionar su plan en la matriz del plan rectoral vigente con el fin de soportar los requerimientos y actividades para la vigencia 2022.

h) La información requerida que no sea clara, precisa y veraz y que no permita identificar claramente el gasto, no será incluida, ni tenida en cuenta para la proyección del presupuesto 2022, por ende, no se aceptaran solicitudes de adiciones y asignaciones presupuestales durante la etapa de ejecución, que no hayan sido incluidas en la etapa de construcción del presupuesto 2022.

i) Como servidores públicos de las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad, existe la responsabilidad de fomentar la política de austeridad enmarcada en el **Decreto 371 del 08 de abril de 2021** del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se establece **el Plan de Austeridad del Gasto 2021**; por lo tanto, en la programación del gasto se debe priorizar la necesidad en coherencia con la disponibilidad de recursos.

4.6 Programación Presupuesto ingresos

Corresponde a la estimación de la totalidad de los ingresos que las Unidades académico administrativas esperan generar durante el año fiscal, los aportes del presupuesto nacional, los recursos de capital y los fondos especiales para la vigencia 2022.

Los ingresos serán proyectados teniendo en cuenta las variables que inciden sobre su recaudo, así como su comportamiento histórico. Todos los Ingresos deben estar debidamente soportados.

Los ingresos estan conformados por:

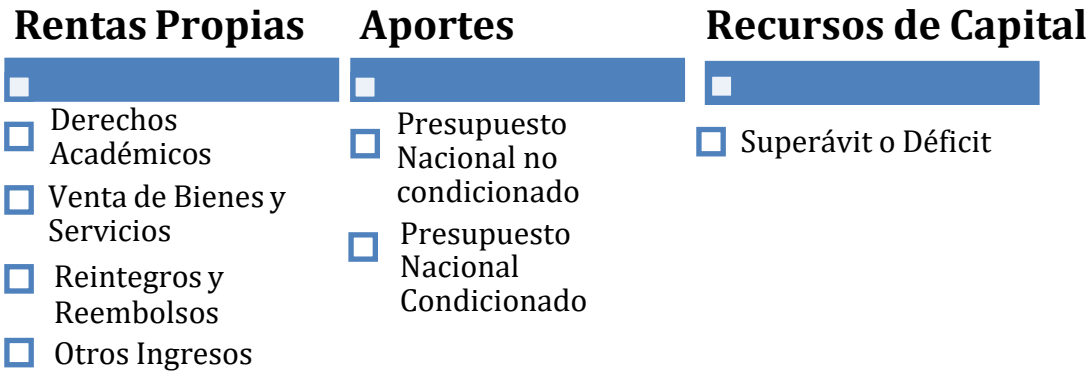

RENTAS PROPIAS: Son los recursos que se generan en desarrollo de las actividades propias de la Universidad Militar Nueva Granada en cumplimiento de su Misión Institucional.

a) Derechos Académicos

Son los ingresos que percibe la Universidad correspondientes a los servicios académicos que presta en los distintos niveles de educación formal, pregrado, posgrado, tales como el pago

por inscripciones, matrículas, derechos de grado, certificados, entre otros. (Resolución 0866 del 26 de abril de 2013)

Estos ingresos deberán ser proyectados con base a la cobertura académica actual y futura de la Universidad; estarán basados en las realidades institucionales y en la gestión de las unidades académicas y administrativas.

Esta proyección está liderada por la Vicerrectoría Académica y prepara la información la División de Admisiones, Registro y Control Académico en lo que aplique.

b) Venta de Bienes y Servicios

Corresponde a los ingresos que percibe la Universidad por la venta de bienes y servicios en desarrollo de sus funciones misionales de docencia, investigación y proyección social de acuerdo con los siguientes conceptos: Servicios de Investigación, Asesoría y Consultoría; Publicaciones, Revistas, videos y otros; Alquiler de Aulas, Auditorios, Laboratorios y Otros; Cursos de Extensión y Educación Continuada y Arrendamientos.

Esta proyección está liderada por cada las unidades académico – administrativas que tengan la responsabilidad de la proyección, control y seguimiento del concepto de este ingreso.

c) Reintegros y Reembolsos

Son los recursos que ingresan a la Universidad por concepto de:

- ✓ Devolución de Iva
- ✓ Otros reintegros

d) Otros Ingresos

Son Ingresos por conceptos diferentes a los ya descritos.

La proyección de Reintegros y reembolsos y Otros ingresos, está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera

APORTES: Son los ingresos recibidos del Presupuesto General de la Nación a través del Ministerio de Educación Nacional, los cuales, con base en su sustento normativo tienen un uso específico en el gasto, ya sea para cubrir gastos de funcionamiento o de inversión.

a. Presupuesto Nacional no condicionado

Dentro de estos recursos tenemos el aporte ordinario para funcionamiento base presupuestal, los aportes de que trata el Artículo 87 de la Ley 30 - CESU, que dependen del crecimiento económico y se distribuyen de acuerdo a los indicadores de desempeño de las universidades, establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, y la devolución del descuento electoral del 10% que hace la Universidad a los estudiantes.

b. Presupuesto Nacional Condicionado

Son los Aportes de la Nación con destinación específica. Incluye los recursos para el fomento de la Educación Superior los cuales se destinan para el mejoramiento de la calidad de la educación – Planes de Fomento a la Calidad; los recursos por Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades Estatales. Este concepto inició su recaudo y transferencia a partir 2014.

RECURSOS DE CAPITAL: Es el resultado de las operaciones financiera y otras diferentes a las actividades propias de la Universidad, entre los que se encuentran los Rendimientos Financieros y los Recursos del Balance.

Esta proyección, está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera

Superávit o Déficit: La Vicerrectoría Administrativa, a través de la División Financiera, proyectará el escenario presupuestal para el cierre de la vigencia fiscal 2021. En caso de existir superávit se deberá solicitar su inclusión en el presupuesto de ingresos vigencia 2022, como un recurso de capital, y en caso de existir déficit, deberá solicitar su inclusión en las apropiaciones presupuestales para la vigencia 2021 y así proceder a su cancelación, en concordancia con la normatividad vigente.

A continuación, se detalla la proyección de los ingresos para la vigencia 2022, por cada Unidad Academica y administrativa, así como la persona que desde la OFIDEIC brindará el acompañamiento técnico:

VICERRECTORIA GENERAL			
UNIDAD RESPONSABLE	**PROYECCIÓN DE INGRESOS**	**FECHA**	**APOYO OFIDEIC**
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Proyección de la Oferta de Educación Continua Diplomados, seminarios, simposios, cursos (en coordinación con los Directores de Extensión y Proyección Social de las Unidades Académicas.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Carlos Mayorga
	Ingresos por gestión y venta de servicios propios de la División		
	Proyección de excedentes por la liquidación de contratos.		
	Incentivos convenios Sector Defens por programa sociales e incentivos por apoyo a estudiantes no institucionales		Alejandra Rodríguez
	Incentivos Escuela de mediadores		
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	Incentivos Bienestar y Movilidad - Campus y Bogotá		Alejandra Rodríguez

Escriba el texto aquí

VICERRECTORÍA ACADÉMICA			
UNIDAD RESPONSABLE	**PROYECCIÓN DE INGRESOS**	**FECHA**	**APOYO OFIDEIC**
VICERRECTORIA ACADÉMICA	Incentivos Saber Pro y Monitorias	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Alejandra Rodríguez
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Matrículas Créditos Académicos Derechos de grado Cursos de vacaciones y tutoriales		Alejandra Rodríguez Natalia Farfán
	Cupos Inscripciones Premédico Preingeniería Preuniversitario		Alejandra Rodríguez
	Incentivos Matrículas de Honor		
DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	Alquiler de aulas, auditorios, laboratorios	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Natalia Farfán
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	Especialización Docencia Universitaria Incentivos HMC		Alejandra Rodríguez
	DEIN: Cursos de Idiomas: detallando tipo de población, número estimado de estudiantes, tipos de curso a ofertar, niveles a ofertar por cada sede,		Carlos Mayorga
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍAS DEL CONOCIMIENTO	Cursos de Sistemas		Carlos Mayorga
DIRECCIÓN ACADÉMICA CAMPUS	Incentivos Convenios Alcaldías		Alejandra Rodríguez
OTRAS ORIENTACIONES ESPECIALES			
DIVISIÓN DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO	Realizará la proyección de la población de matrículas de los programas a nivel de pregrado, tecnológico y posgrado en coordinación con las facultades, el instituto de posgrados y la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.		
	Los periodos que se van a tomar como referencia para la proyección son: ✓ Vigencia anterior se tomarán los datos estadísticos del segundo semestre del 2019 y primero y segundo semestre de la vigencia 2020. ✓ Vigencia actual se tomarán los datos estadísticos para el primer semestre a mayo 2021.		

	Ingresará la relación de los estudiantes de pregrado por créditos académicos.
	El cálculo del número de egresados de pregrado, tecnología y posgrado (especializaciones, maestría y doctorado) que se proyecta graduar el próximo año.
	Realizará la proyección del cálculo de los rubros de Ingresos: Supletorios, Validaciones y Preparatorios
	Realizará en coordinación con las Facultades, Programas y el Instituto de Posgrados, la proyección de la siguiente información, para el cálculo de los rubros de Ingresos: Cursos inter semestrales y Cursos tutoriales.
	Realizará la proyección del número de aspirantes que se inscribirán en los programas de tecnologías, pregrado, posgrado, curso pre, en sus diferentes clases, de común acuerdo con cada unidad académica.
	Realizará la proyección de los cupos para los estudiantes nuevos de tecnologías, pregrado, posgrado, Curso Pre, conforme a lo aprobado en el Comité de Admisiones.
	Proyectará el cálculo de los incentivos de Matrículas de honor de la vigencia 2022
	Presentará el calendario de admisiones y matriculas para la vigencia 2022

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES			
UNIDAD RESPONSABLE	**PROYECCIÓN DE INGRESOS**	**FECHA**	**APOYO OFIDEIC**
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	Incentivos Investigaciones	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Alejandra Rodríguez
	Editorial de Comunicación Científica, Académica y Cultural: Proyecta el ingreso por Publicaciones, revistas y vídeos, prestación de servicios		Natalia Farfán

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA			
DEPENDENCIA	**CONCEPTO**	**FECHA**	**APOYO OFIDEIC**
División Financiera	- Supletorios y validaciones Certificados y duplicados de diplomas. - Reintegros y reembolsos - Devolución IVA - Otros reintegros y reembolsos (Se debe especificar el concepto que se espera recibir) - Otros ingresos. (Se debe especificar el concepto que se espera recibir) - Rendimientos Financieros. - Disponible Inicial - Otros recursos de capital.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Natalia Farfán
	Descuento por Votación pregrado, técnlogía y posgrado.		
	Incentivos Equidad		Alejandra Rodríguez
División de Contratación y Adquisiciones	Arrendamientos locales		Natalia Farfán

4.7 Programación Presupuesto de Gastos o Apropiaciones

Para la proyección y cálculo de los Gastos, se tendrán en cuenta varias fuentes de consulta:

a. Nuevos requerimientos derivados de actividades con necesidad institucional, por efecto de procesos de crecimiento, transformación o innovación.
b. Resultado y avance en la ejecución de la vigencia de 2019, 2020 y primer semestre 2021.
c. Gestión de requerimientos desde el comportamiento histórico de los años 2019, 2020 y primer semestre 2021.
d. Los requerimientos derivados del resultado de la identificación de oportunidades de mejora y fortalezas para la gestión de la siguiente vigencia en los siguientes conceptos:

- Revisión por las Directivas
- Plan de mejoramiento del proceso de acreditación institucional
- Plan de mejoramiento de Atención al ciudadano
- Contraloría General de la República
- Índice de Transparencia por Colombia
- Planes de Fomento a la Calidad Ministerio de Educación Nacional
- Sistema General de Regalias

e. Los valores que se registren en los rubros de gastos generales, para la vigencia 2022 se proyectarán con un incremento del 3% sobre la ejecución real al cierre de la vigencia 2020.

f. Para los futuros contratos de Vigilancia y Aseo, su valor se debe proyectar con el incremento estimado del 5%. Para esta variable se tuvo como referente el incremento del SMMLV de las vigencias 2020 y 2021.
g. Para los gastos por servicios personales nómina, se aplica un incremento 5%.
h. Los gastos generales en los cuales incurra cada Unidad Académica y Administrativa, deberán registrar el valor del bien o servicio con **el IVA incluido por unidad** del 3%, de acuerdo a la inflación proyectada. No se atenderán vía adición los valores faltantes en caso de no realizar el respectivo cálculo.
i. Los bienes o servicios que requieran la conversión de la moneda nacional a dólares, se harán tomando como referencia una tasa de cambio de $3.950.
j. Los valores relacionados en este aparte están soportados en el numeral 4.2 Variables Macroeconómicas, de esta Circular.
k. No se deben presentar presupuestos globalizados

El presupuesto de gastos incluye la totalidad de las apropiaciones y comprende:

Presupuesto de Gastos de Funcionamiento	•Gastos de personal •Gastos generales •Transferencias (internas y externas)
Presupuesto Servicio de la deuda	•Servicio de la deuda interna •Servicio de la deuda externa
Presupuesto de Inversión	•Edificios •Equipo •Recursos educativos y bibliográficos •Capacitación •Investigación Científica

Como ejercicio de planeación y de acuerdo al sistema presupuestal (mencionado en el punto 3.3.) el presupuesto de gastos se materializa en el Plan de Acción que es la herramienta para la gestión, el control operativo académico y administrativo en la que se planifican por anualidad los objetivos, programas funcionales, estrategias, planes, proyectos, actividades, metas y recursos, con el fin de dar cumplimiento al Plan Rectoral y Plan de Desarrollo Institucional. Este plan esta conformado por: el Plan anual de Funcionamiento y el Plan anual de Inversiones.

Como recomendaciones generales para la proyección de gastos, es importante tener en cuenta:

- No se deben incluir gastos en los destinos presupuestales que terminaron su gestión: Tecnología en horticultura en razón a su modificación a su denominación y que ya terminó la última cohorte.

- Cada **Destino Presupuestal**, deberá realizar las proyecciones al 2022, en concordancia con la proyección de Ingresos frente a Gastos. Deberá tenerse en cuenta que las necesidades proyectadas que sobrepasen los montos asignados no justificados, deben contar con la proyección y presupuesto alternativo de ingresos (**difusión, comercialización y venta de servicios, recursos por cofinanciación, entre otros**), con el fin, de conservar el equilibrio en el ejercicio presupuestal y financiero. No se atenderá solicitudes que no cumplan con este principio.

- Es importante señalar que los gastos se proyectan con base en la identificación de necesidades institucionales, a partir de la priorización de los mismos y que estén acorde con los ingresos que se proyecten para la vigencia 2022.

A continuación, se describen las orientaciones específicas para la proyección de cada uno de los componentes del presupuesto de gastos.

Proyección Presupuesto de Gastos de Funcionamiento

Corresponde al conjunto de requerimientos derivados de las actividades y tareas relacionadas en los Planes de Funcionamiento, que conforman el Plan de Acción.

El Plan Anual de Funcionamiento lo integran diferentes planes que se relacionan en el **Anexo 2.** donde se especifica el código, la descripción y el el nombre del funcionario responsable de la OFIDEIC y que apoya el proceso, Este anexo es de interés general, asi mismo, es el soporte para la elaboración del formulario en la proyección de los gastos. El formulario se presenta en reunión programada con cada una de las unidades Academicas y Administrativas. (ver Anexo 1)

ANEXO 2

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICINA DE DIRECCIONAMIETO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

PLAN DE ACCIÓN - PLAN DE FUNCIONAMIENTO		
PLANES DE FUNCIONAMIENTO		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE OFIDEIC

Para la proyección de los gastos de funcionamiento, se tiene en cuenta el conjunto de planes de funcionamiento de la UMNG que corresponden a todas aquellas solicitudes sobre las cuales la gestión institucional requiere de forma transversal como soporte para el logro de los objetivos propuestos. La estructura de estos planes es idéntica a la utilizada en el Plan de Desarrollo Institucional: actividad, tarea, producto e indicador, razón por la cual se encontrarán ya predeterminadas con el fin de realizar la actualización en valores o la creación de nuevas, si así se requiere.

Para el registro de necesidades, es importante recordar que cada Destino Presupuestal debe contar con el detalle del requerimiento y que corresponda a las necesidades reales, coherente con la gestión de la dependencia; de existir solicitudes adicionales, estas deben estar

soportadas, conocidas y concertadas con la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Compatitiva, en razón a que no se harán asignaciones adicionales al presupuesto dentro del proceso de ejecución en la vigencia 2022.

En el formulario para el registro y envío de la información en la proyección del presupuesto 2022, y consolidado por OFIDEIC, el campo específicamente MATERIALES Y SUMINISTROS, requiere se identifique en la solicitud la composición del elemento (de que material está elaborado), con el fin de identificar en el nuevo catálogo de clasificación presupuestal el código del bien y en aplicación de la normatividad del nuevo catalogo de clasificación presupuestal.

Los formularios de gastos debidamente diligenciados deben ser enviados única y exclusivamente al mail presupuesto2022@unimilitar.edu.co., la información que llegue por otro medio o a otra cuenta de correo no será tenda en cuenta.

Clasificación de los Gastos:

Los gastos de funcionamiento son los egresos que se originan en el normal desarrollo de las actividades recurrentes en las diferentes áreas de la Universidad y se clasifican en Gastos de Personal, Gastos Generales y Transferencias.

a) **Gastos de Personal:** Dentro de estos gastos se encuentran los servicios personales asociados a la nómina, los servicios personales indirectos y las contribuciones inherentes a la nómina y que se explican a continuación:

Servicios Personales Asociados a la Nómina: Dentro de esta categoría se encuentran los gastos correspondientes al pago de nóminas Planta Docentes de MT-TC, Decentes de Cátedra, Planta de Personal Administrativo, Trabajadores Oficiales, Docente Ocasionales. El cálculo de estas nóminas se hará con base en las plantas actuales aprobadas.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la Vicerrectoría Académica en lo que aplique.

Contribuciones Inherentes a la Nómina: Son las erogaciones correspondientes a los aportes patronales que la Universidad tiene que efectuar a organismos públicos y privados, para atender los pagos de previsión social que se efectúan de acuerdo con la ley, entre los que se encuentran: Servicios de salud, Caja de compensación familiar, Pensiones, Aseguradora de Riesgos Laborales – ARL, Cesantías e intereses a las cesantías y Aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión de Talento Humano con el apoyo de la Vicerrectoría Académica en lo que aplique.

Personal por prestación de servicios: Dentro de esta categoría se encuentran los gastos por concepto de Honorarios y Remuneración Servicios Técnicos y hace relación

a los gastos destinados a atender la contratación de personas naturales o jurídicas que presten servicios calificados o profesionales y/o apoyo a la gestión académica administrativa, cuando no puedan ser desarrollados con personal de planta y su cumplimiento requiera de conocimientos especializados.

Esta proyección está liderada por cada uno de los Centros de Gestión que tenga la responsabilidad de la proyección, control y seguimiento de los conceptos de este gasto

b) **Gastos Generales:** Son los gastos correspondientes a la adquisición de bienes y servicios, los cuales son necesarios para garantizar el normal funcionamiento de la Universidad y la adecuada prestación del servicio educativo, así como el pago de los impuestos y multas a que esté sometida legalmente.

Dentro de este categoría se encuentran los conceptos de: Materiales y Suministros: Mantenimiento, Vigilancia, Aseo y mantenimientos generales; Servicios Públicos; Arrendamientos; Viáticos y Gastos de Viaje; Impresos y Publicaciones; Comunicaciones y Transportes; Seguros; Afiliaciones a Asociaciones y Servicios; Servicios Complementarios Especializados; Convenios Hospitales y Universidades, Impuestos; Sentencias o Conciliaciones; Gastos Financieros de Pago en línea, Viáticos y Gastos de Viaje por venta de Servicios; Protección Ambiental; Atención a Eventos; Vigencias Expiradas y Semovientes.

Esta proyección estará liderada por todos los Centros de Gestión y prepara la información los Centros de Destino adscritos a cada Centro de Gestión con el apoyo de la División de Servicios Generales en lo que aplique.

Para el gasto de Sentencias o Conciliaciones presupuesta y proyecta la información la Oficina Asesora Jurídica y se pagarán de acuerdo al correspondiente fallo judicial o acuerdo conciliatorio.

Afiliaciones a Asociaciones y Servicios, esta proyección está liderada por la Vicerrectoria Académica y prepara la información los Centros de Destino adscritos a estos Centros de Gestión.

c) **Transferencias:** Corresponden a pagos necesarios para el funcionamiento de la Universidad establecidas con fundamento en un mandato legal o norma interna y por los cuales no se exige ninguna contraprestación de parte de quien recibe la transferencia. Estas son Internas y Externas.

Transferencias Internas: Dentro de este concepto está Extensión y prácticas estudiantiles; Salud Ocupacional; Extensión y Negocios; Bienestar Universitario, (Bienestar Estudiantil y Bienestar de Personal).

Bienestar Universitario: Gastos relacionados con Salud, Deporte, Cultura, Apoyos económicos estudiantes eventos, Bienvenidas estudiantes, Monitorias, Monitorias Académicas

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría General y prepara la información la División de Bienestar Universitario, para la sede Calle 100 y por la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social.

Bienestar de Personal: Gastos relacionados con el conjunto de actividades que orientan al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social del personal vinculado laboral y contractualmente con la Universidad.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División de Gestión del Talento Humano

Transferencias Externas: Dentro de este concepto tenemos la Cuota de Auditaje de la Contraloría General de la República.

Esta proyección está liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera.

Gastos de Extensión: En este concepto se proyectan las erogaciones necesarias para atender los Servicios de Asesoría y Extensión, la naturaleza esencial de este tipo de gasto es que con los ingresos generados por las actividades que causan dicho gasto se cubren los insumos necesarios para la prestación del servicio y solo se genera en la medida en que éste se presta.

Esta proyección estará liderada por la Vicerrectoría General y prepara la información la División de Extensión y Proyección Social para la sede Bogotá y por la Vicerrectoría Campus Nueva Granada, la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social.

Proyección Presupuesto del Servicio de la deuda

Comprende las apropiaciones para atender el pago de capital, los intereses, las comisiones y los imprevistos originados en las operaciones de crédito. Es preciso acotar que actualmente la Universidad no tiene deuda. En la eventualidad de que se diera, su proyección estará liderada por la Vicerrectoría Administrativa y prepara la información la División Financiera.

Proyección Presupuesto de Inversión

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Presupuestal de la UMNG, el Plan Anual de Inversiones, es el instrumento de planeación que incluye los proyectos de inversión de la Universidad, en concordancia con el Plan de Desarrollo Institucional PDI vigente. En el PDI se encuentran identificados los objetivos, estrategias, planes y proyectos prioritarios que orientan la programación y ejecución de los recursos que respaldan los gastos de inversión en cada vigencia fiscal.

Por lo anterior, para la programación del presupuesto de inversión que se concreta en el Plan de Inversiones 2022 ésta se orienta a lo establecido en el PDI “Equidad sostenible con la

excelencia" 2020 – 2030, el cual tiene 5 objetivos estratégicos y 13 megaproyectos. Los proyectos de inversión para la vigencia 2022 del PDI 2020 – 2030, se describen a continuación:

Objetivo Estratégico 1: Gestión académica de calidad: Pertinencia y fortalecimiento de la enseñanza y aprendizaje creativo.

- Escuela Naranja de Carreras Técnicas
- Centro de Simulación para la Toma de Decisiones y Escuela de Liderazgo Neogranadino.
- Fortalecimiento de redes académicas e investigativas de información
- Escuela de formación en programación y tecnologías digitales
- Consolidación de una oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal
- Proyecto industria 4.0
- Centro de ingeniería de tejidos facultad de medicina
- Centro de Ingeniería en Materiales y Estructuras, CIME
- Smart Campus
- Campus virtual de aprendizaje (Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje en el marco de la TIC)
- Club de emprendedores
- Posicionamiento del IEGAP como tanque de pensamiento
- Dirección de Asuntos profesorales (Gestión de contenidos y recursos pedagógicos)
- Actualización de la red de bibliotecas bajo la infraestructura CRAI - TAC
- Centro de Evaluación del Desempeño del Estudiante Neogranadino
- Consolidación de programas de apoyo a estudiantes con necesidades psicológicas y psicoeducativas
- Gestión del Bienestar Institucional

Objetivo Estratégico 2: Ciencia, tecnología e innovación: Perspectiva de transformación y emprendimiento

- Sistema de Ciencia Tecnología e Innovación hacia una Identidad y Fortalecimiento Investigativo e Innovador de la UMNG 2021-2030
- Promover la integración tecnológica, patentes, registros, publicaciones y propiedad intelectual.
- Fortalecimiento de redes investigativas
- Distrito de Innovación para la Región Sabana Centro (UMNG y su entorno)

Objetivo Estratégico 3: Extensión y proyección social: Liderazgo social y regional

- Sistema de colecciones
- Apropiación del arte y la cultura en la comunidad. (Obras de arte)
- Gobernanza Nacional Comunal
- Brigadas de salud en comunidades vulnerables en Cundinamarca por fuerza pública y Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud.
- Programa de Seguridad Alimentaria
- Granja Neogranadina Escriba el texto aquí

Objetivo Estratégico 4: Internacionalización: Universidad global, multicultural y competitiva

- Desarrollo de acuerdos para colaboración y transferencia de programas conjuntosGestión de asociaciones y redes de servicios académicos
- Acreditación internacional recibida de ACBSP del programa de administración de empresas
- Implementación del Sistema de Seguridad Multidimensional en la provincia Sabana Centro del Departamento de Cundinamarca.

Objetivo Estratégico 5: Gestión administrativa efectiva: Universidad sostenible

- Dotación equipos de laboratorio
- Equipamiento de la Plataforma de Seguridad Electrónica
- Consolidación del sistema de efectividad institucional
- Ecosistema de información institucional. Implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión Académica, HCM Nomina y ERP Financiero (Gestión para el soporte institucional, informática y comunicaciones)
- Gestión tecnológica. Adquisición de equipos de cómputo, equipos activos de red y comunicaciones por obsolescencia tecnológica.
- Implementación y puesta en marcha de un sistema de Inteligencia de Negocios.
- Implementación y puesta en operación de un plan de recuperación de Desastres.
- Centro Estratégico de Comunicaciones
- Diseño de propuesta de creación, aprobación, consolidación y asignación de recursos económicos, tecnológicos y talento humano para la emisora nueva granada en FM
- Implementación de programa de marketing (Admisiones y mercadeo)
- Unidad de gestión estadística institucional
- Observatorios ODS y observatorio monitoreo y cambio social
- Gestión del cambio organizacional basado en formación de líderes y gestión de emociones mediante coaching ontológico y empresarial.

De manera específica, para la proyección de los recursos de inversión se deben tener en cuenta los siguientes criterios:

- Todo proyecto de inversion sin excepción que va a ser incluido en el presupuesto 2022, debe contar con su respectiva ficha de banco de proyectos – formato existente y vigente. En este caso pueden surgir dos situaciones: la elaboración de la ficha (cuando el proyecto no tenga ficha) o la actualización de la misma. En cualquiera de los dos casos la ficha debe contener toda la información solicitada. Para esta labor se prestará acompañamiento técnico desde la sección de planes y proyectos de la OFIDEIC. De manera especial debe quedar claro el nombre las personas que formularon o actualizaron el proyecto, nombre de responsable de la ejecución, así como los nombres de las unidades académicas y administrativas en las cuáles está inmerso el respectivo proyecto de inversión. Así como la identificación clara de todas las actividades, tareas, presupuesto, rubros y destino presupuestales del proyecto. Este conjunto de actividades y tareas deben ser coherentes y en su conjunto deben garantizar el objetivo del proyecto.
- Se requiere definir con claridad el impacto del proyecto, aporte principal y directo a un factor de acreditación, así como los respectivos indicadores de impacto y gestión. De

igual manera se incluirá también un análisis del impacto ambiental del proyecto (afectaciones y mitigación).

- Para cada proyecto de inversión se analizará su aporte al logro del Plan de Mejoramiento Institucional Multicampus PMIM 2020 - 2022. De manera específica cada proyecto debe establecer claramente con cual línea de acción institucional se articula: docencia, investigación, proyección social, extensión e internacionalización.
- En la misma óptica y en relación con el PMIM 2020 – 2022, de manera específica con el Proyecto “Consolidación de una oferta académica innovadora e incluyente de programas de educación formal e informal”, debe incluirse información con su articulación a las políticas de ampliación de la cobertura y lugar del desarrollo en la UMNG (cobertura, extensión, registro calificado de cada programa incluído). Dentro de los proyectos de internacionalización debe incluirse el análisis del incremento de los profesores visitantes. Toda solicitud de nuevos programas con su ficha respectiva debe ser articulada e incluida en el proyecto mencionado y contar con el aval de la Vicerrectoría Académica.
- Los proyectos de infraestructura deben incluir junto con cada ficha de proyectos los respectivos estudios previos de preinversión, basados en la sostenibilidad económica y social de la Infraestructura Institucional. Así como la identificaión del aporte a la transformación cultural, educativa y pedagógica de la Infraestructura institucional. Esto implica compartir los mismos criterios y coordinar entre las tres sedes ya que en en el Plan de Desarrollo hay un único proyecto: “Adecuación y modernización de la infraestructura física Sede Bogotá - Villa académica y Facultad de Medicina. De igual manera, los planes de infraestructura deben hacer priorizaciones de acuerdo a necesidades por fases con el conjunto de proyectos de inversion, que como se planteó debe cada uno contar con su respectiva ficha de proyectos, contemplando en ella los diseños de planos y estudios y licencias de construcción.
- Para la proyección de los gastos de cada proyecto de inversión y a fin de tener valores ajustados a la realidad, se requiere hacer el respectivo estudio de mercado.
- Las personas responsables de los proyectos tanto formuladores como ejecutores deben socializar los proyectos previamente con el equipo directivo de cada centro de gestión y unidad académica y administrativa en la cuál se encuentra el proyecto y dejar las evidencias de este proceso a fin de evitar que con el cambio de personal se pierda la trazabilidad y memoria histórica del proyecto.
- La asignación total de cada proyecto debe tener en cuenta lo aprobado para la vigencia 2022 en el PDI 2020 – 2030, de acuerdo a lo informado oportunamente por la OFIDEIC.
- Se debe tener en cuenta la complementariedad e integralidad del proyecto de inversión y lo que se va a hacer de acuerdo a cada fuente de financiación. Esto en caso de que el proyecto tenga otras fuentes de financiación como es el caso del Plan de Fomento a la Calidad. Esto con el fin de optimizar recursos y aunar esfuerzos.
- Se deben contemplar las competencias de cada unidad académica administrativa, a fin de coordinar y apoyarse en la formulación o actualización de la respectiva ficha de proyectos. Por ejemplo, si el proyecto tiene un componente investigativo o científico debe coordinarse con la Vicerrectoría de Investigaciones. O si se trata de temas de gestión tecnológica con la Oficina Asesora de las TIC.
- Se tendrá en cuenta el esfuerzo de ejecución realizado en la vigencia 2021.

  En el caso de los componentes de Bienestar Universitario, Bienestar de Personal, Capacitación y cualificación no formal e infraestructura deben enviarse las respectivas Resoluciones. Cada uno de los Centros de Gestión, es responsable de la presentación

de la información de sus dependencias adscritas que tengan la proyección, control y seguimiento de proyectos del Plan de Desarrollo 2020 – 2030.

- Para el rubro de **Equipos**, se recuerda a las Unidades Académicas y Administrativas que el aplicativo genera campos de "diligenciamiento obligatorio corresponde a características para estudios previos", con el cual, **de no generar la información en los requerimientos solicitados, el sistema no tendrá en cuenta el elemento**. De no cumplirse con estos requisitos, la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, no tendrá en cuenta la programación de la solicitud ni soportará adiciones presupuestales para requerimientos posteriores.

Sistema General de Regalias

Establecido en el Acto Legislativo 05 de 2011, los ingresos del Sistema General de Regalías SGR, estarán destinados al financiamiento de proyectos con desarrollo social, económico y ambiental de las entidades territoriales; generando inversiones físicas en educación, ciencia, tecnología e innovación entre otros, aumentando competitividad en la economía y mejorando considerablemente las condiciones sociales de la población.

En el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, así como en la ley 1530 de 2012 se reglamenta el funcionamiento del Sistema General de regalías, unificado con la Ley 1923 de 2018, que regula los programas y proyectos de inversión que se financiaran con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación FCTeI de este Sistema. Este Fondo tiene como objetivo incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento. Para acceder a los recursos del FCTeI - SGR, se cuenta con dos mecanismos, esto de acuerdo al tipo de actor interesado en presentar proyectos al Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de este Fondo:

1. Régimen de transición para las entidades territoriales
2. Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas para las entidades que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), teniendo en cuenta unas clasificaciones: entidades reconocidas por el antiguo Colciencias; entidades que han sido reconocidas, por otros entes del Gobierno nacional y cuyo reconocimiento ha sido homologado previamente por Colciencias para fines de ciencia, tecnología e innovación; y las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Dentro de este contexto del FCTeI, la UMNG a través de convocatorias públicas presenta 5 proyectos de inversión que son aprobados por el OCAD, correspondiente a los siguientes proyectos de inversión.

No.	Código BPIN	Nombre del Proyecto	Valor del proyecto
1	2020000100101	Fortalecimiento de Capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud de la UMNG, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana en Bogotá.	3.195.587.296
2	2020000100103	Fortalecimiento de Capacidades instaladas de Ciencia y Tecnología del laboratorio de Diagnóstico en el Campus de la Universidad Militar Nueva Granada, para atender problemáticas asociadas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana, Cundinamarca.	4.168.513.565
3	2020000100216	Innovación y transferencia tecnológica de UMNGBIO a productores de flores para el control biológico de tetranychus urticae (Acari: Tetranychidae) en cultivos de invernadero con el ácaro beneficio Neoseiulus californicus (Acari, Phytoseiidae Cundinamarca	1.241.580.000
4	2020000100728	Generación y transferencia de conocimientos y tecnologías para elevar capacidades de CTeI de pequeños productores de tomate para afrontar problemas derivados del Covid 19 asociadas a la seg. Alimentaria en las Sab. Centro y Oriente Cundinamarca	2.113.613.452
5	2019000100025	Formación de capital humano de alto nivel Universidad Militar Nueva Granada	250.000.000

La UMNG por medio del Acuerdo 07 de 2020, crea el capítulo independiente y se incorporan los recursos del FCTeI del Sistema General de Regalias al presupuesto de la UMNG; así mismo y de forma complementaria se expide el acto administrativo Resolución 1925 de 2020, que reglamenta el capítulo independiente de presupuesto de ingresos y gastos de la UMNG con el fin de incorporar recursos provenientes del SGR, teniendo en cuenta los siguientes Rubros:

- Ley de becas de excelencia doctoral
- Proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Otros proyectos de Inversión

Consideraciones Específicas para la proyección de gastos 2022 - SGR

Este proceso esta liderado por la Rectoría, Vicerrectorías de Investigaciones y Campus Nueva Granada con apoyo directo de los supervisores y secretarias técnicas. La construcción de los datos deber ser de forma detallada, con resumen presupuestal especificando cada una de las actividades.

Saldos - Apropiación Inicial vigencia 2022 SGR

La **Vicerrectoría de Campus Nueva Granada,** supervisa, controla e informa con apoyo directo de la División de Medio Universitario, Extensión y Proyección Social el avance y los montos correspondientes en cada uno de los proyectos a su cargo.

La **Vicerrectoría de Investigaciones** y en calidad de secretaria técnica, supervisa, controla e informa, los montos correspondientes en cada uno de los proyectos a su cargo.

Vigencias Futuras

La vigencia Futura es una operación que afecta esencialmente al presupuesto de gastos y se entiende como un compromiso que se asume en un año fiscal determinado, con cargo al presupuesto de gastos o ley de apropiaciones de un año fiscal posterior.

De acuerdo a lo que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público las vigencias futuras ordinarias son aquellas donde la ejecución se inicia afectando el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleva a cabo en cada una de las vigencias futuras autorizadas, siempre y cuando se cumpla:

- Que el monto máximo de vigencias futuras, el plazo y las condiciones de las mismas consulten las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el Artículo 10 de la Ley 819 de 2003.
- Como mínimo, del monto de las vigencias futuras solicitarlas se deberá contar con apropiación del quince por ciento (15%) en la vigencia fiscal en la que éstas sean autorizadas, en el rubro presupuestal respectivo.

La Universidad Militar Nueva Granada mediante el Acuerdo 01 de 2020 autorizó vigencias futuras para las vigencias 2021 y 2022 para los proyectos de inversión: Ecosistema de Información y Sistema de Gestión Documental.

Por tanto, para la proyección del presupuesto de inversion para la vigencia 2022, se tendrá en cuenta la siguiente apropiación:

Proyecto “Ecosistema de información institucional. Implementación y puesta en marcha del Sistema de Gestión Académica, HCM Nomina y ERP Financiero (Gestión para el soporte institucional, informática y comunicaciones)”: $4.648.837.899

Escriba el texto aquí

Consideraciones Específicas para la proyección de gastos 2022 – Centros de Gestión

La Rectoría y las Vicerrectorías como Centros de Gestión son responsables de liderar la construcción de los datos correspondientes a sus ingresos por recursos propios y sus gastos

RECTORÍA Revisa y avala los anteproyectos de las dependencias bajo su responsabilidad.			
UNIDAD RESPONSABLE	**PRESUPUESTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**	**FECHA**	**APOYO OFIDEIC**
OFICINA ASESORA JURÍDICA	Plan Servicios: Sentencias o Conciliaciones	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Natalia Farfán
OFICINA ASESORA DE LAS TICs	Plan de Licencias. Las dependencias que requieran la adquisición, actualización, mantenimiento, arrendamiento y suscripción de Licencias y Software, para la vigencia 2022, deberán coordinar este proceso con la Oficina de las TIC.		Natalia Farfán
	Plan de Servicios: Servicios Profesionales		Natalia Farfán Patricia Ballesteros
	Plan de Equipos: adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos relacionados con tecnología, redes, datos, clasificados por tipologías de uso conforme a las necesidades de las dependencias por efecto de la reposición realizada a la fecha, se realizará la compra mínima de equipos para la vigencia 2022. Las dependencias que requieran la adquisición de estos equipos, deberán coordinar este proceso con la Oficina Asesora de las TIC.		Patricia Ballesteros
OFICINA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO	Plan de Gestión Ambiental		Carlos Mayorga
	Plan de Salud Ocupacional		
	Plan de Seguros		Natalia Farfán
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES	Plan de Internationalization: Consolida el Plan de Internacionalización, con la participación de las Facultades, separando las actividades por cada sede.		Patricia Ballesteros
OFICINA DE ACREDITACIÓN Y AUTOEVALUACIÓN	Plan de las actividades, tareas, productos e indicadores relacionados con el Plan de Mejoramiento por factor y sede para la vigencia 2022.		De acuerdo al Plan que se afecte

OFICINA ASESORA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO E INTELIGANCIA COMPETITIVA	Plan Servicios: Atención a Eventos		Carlos Mayorga
	Plan Servicios: Viáticos y Gastos de Viaje Misionales		Sergio Camargo
	Plan Servicios: Viáticos por Venta de servicios.		

Nota especial: para la proyección del Plan de Licencias: Este plan tiene como fin realizar el seguimiento en la adquisición, actualización, mantenimiento, arrendamiento y suscripción de Licencias y Software, necesarios para el normal funcionamiento de la Institución, incluye campus agreement. Por este plan se afectan los siguientes rubros:

a. Mantenimiento: Licencias que han sido adquiridas a perpetuidad y requieren soporte, mantenimiento y/o actualización para su correcto funcionamiento.
b. Materiales y Suministros: Licencias las cuales se distribuyen a los usuarios finales para ser utilizadas y consumidas.
c. Arrendamiento: Adquisición y/o actualización de licencias por suscripción o arrendamiento, se suscriben durante un periodo de tiempo limitado.
d. Licencias y Software: Adquisición de licencias nuevas.

VICERRECTORÍA GENERAL

Consolida, revisa y avala los anteproyectos de las dependencias bajo su responsabilidad.

UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	Proyección de los gastos para atender la gestión del Fondo Especial de Extensión	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Carlos Mayorga
	Consolida la Oferta de Proyección Social de las Unidades Académicas.		Patricia Ballesteros
	Plan de Egresados: Es consolidado por el Centro de Egresados en coordinación con las facultades.		Carlos Mayorga
	Realiza la proyección de la liquidación de los contratos según lo estipulado en el Acuerdo 07 de 2013, capítulo V, artículo 17		
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE CALIDAD	Plan de mejoramiento Revisión por las Directivas e ICONTEC		De acuerdo al Plan afectado
DIVISIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO (Sede Bogotá)	Plan de Acción de Bienestar Estudiantil aprobado por el Consejo de Bienestar Estudiantil. Define de forma específica las actividades, metas y productos por cada uno de los ejes de acción de Bienestar Estudiantil.		Patricia Ballesteros

	Plan Honorarios: Coordina con la División de GTH el presupuesto para la Contratación de Capellanes.		Sergio Camargo
DIVISIÓN DE COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y MERCADEO	Plan de Impresos y Publicaciones		Natalia Farfán
	Presenta el Plan Estratégico de Comunicaciones, publicidad y mercadeo de la Universidad.		Patricia Ballesteros
SECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL	Plan Servicios - Comunicaciones y transporte		Natalia Farfán

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Consolida, revisa y avala los anteproyectos de las dependencias bajo su responsabilidad. Así mismo, realiza las siguientes proyecciones:

UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
VICERRECTORIA ACADÉMICA	Plan de Nóminas	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Sergio Camargo
	- Cálculo de puntos docentes Tiempo Completo -Medio Tiempo		
	- Cálculo de horas docentes de Cátedra		
	- Número de Docentes Ocasionales		
	Plan de Honorarios: - Cursos Vacacionales y de nivelación - Directores y jurados de trabajos de grado		
	Plan de Afiliaciones en coordinación con las facultades discriminando por Facultad y Programa: la entidad objeto de la respectiva asociación, valor, beneficios esperados y la programación de actividades.		
	Plan de eventos		Carlos Mayorga
	Plan de salidas de campo y prácticas estudiantiles.		Carlos Mayorga
	Plan de Licencias - coordina con las TIC		Natalia Farfán
	Plan de Capacitación		Patricia Ballesteros
	Plan de Inversión:		
	- El Centro de Gestión con sus dependencias que proyectan la necesidad de la adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos. Consolida la Oficina de las TIC		
	- Creación de Nuevos Programas - Consolidará en coordinación con los destinos presupuestales a cargo y la División de Extensión y Proyección Social, las iniciativas en		

	materia de Proyección Social, teniendo en cuenta los siguientes programas: – Producción y actualización del conocimiento – Servicios sociales y desarrollo comunitario – Innovación social		
FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD	Número de horas Servicios Complementarios Especializados -Medicina Legal.		Alejandra Rodríguez
	El valor a pagar por Convenio con Hospitales		
	Necesidades de actualización tecnológica		Patricia Ballesteros/ Natalia Farfán

UNIDAD RESPONSABLE	PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	FECHA	APOYO OFIDEIC
FACULTADES	Presentan a la Vicerrectoría Académica la proyección del anteproyecto de presupuesto. (Ver circular)	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	
FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	El Decano y el Director de Desarrollo Multimedia presenta el Plan de recursos TICs.		Patricia Ballesteros
DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	Hemeroteca: Suscripción de Revistas y publicaciones		Natalia Farfán
	Biblioteca: Plan de recursos bibliográficos		
	Bases de Datos y libros		
	Número de pupitres y tableros para renovación		
	Programación del mantenimiento de los equipos a su cargo, incluidos los Smart Board.		
INIP	Plan Instituto de posgrados		Alejandra Rodríguez
	- Proyección Hora Cáteda		
	- Honorarios		
	- Proyecta los rubros del gasto por destino y sede		
Aplica a todas las Unidades	Plan de materiales y suministros: especialmente insumos para laboratorios (consolida DSG)		Natalia Farfán

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
ORIENTACIONES ESPECIALES

Para la **proyección de docentes** considerar:

- ✓ El cálculo del número de puntos docentes Tiempo Completo y Medio Tiempo que se espera asignar en la vigencia 2022, por cada clasificación y bonificación por productividad académica, validado por parte del comité de decanos. En este punto, tener en cuenta los puntos que deben ser reservados por efecto de las aprobaciones en comité, anteriores de la vigencia 2021 y se hacen efectivos una vez se registren los resultados de COLCIENCIAS.
- ✓ El cálculo del número de horas docentes de cátedra que se requieren para la vigencia 2022, frente al estudio de viabilidad por programa, en coordinación con la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva.
- ✓ Número de docentes ocasionales que se requieren para la vigencia 2022, frente al estudio de viabilidad por programa, en coordinación con la Oficina de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva y la Rectoría.

Adicionalmente:

- ✓ Proyectar en coordinación con las Facultades, el Plan de Afiliaciones, discriminando por Facultad y Programa: la entidad objeto de la respectiva asociación, valor, beneficios esperados y la programación de actividades. **Entregar el informe del beneficio institucional de la Afiliación de la presente vigencia.**

- ✓ Presentar el calendario académico de la vigencia 2022, en el cual se discrimen los tiempos para el proceso de vinculación docente en todas las modalidades.

- ✓ Proyectar los incentivos de monitorias por cada destino para la vigencia 2022

- ✓ Proyectar en coordinación con las unidades académicas el Plan de Eventos, discriminado por Facultad y Programa, el nombre del evento, tipo de evento, periodo en el cual se va a realizar. El cual debe estar acompañados del borrador del costeo. Igualmente, se debe especificar si ya se ha realizado. **Como requisito para la asignación del presupuesto del Plan de eventos, deberá entregar el informe del beneficio institucional del evento realizado vigencia 2021**.

- ✓ Proyectar en coordinación con las Facultades, el Plan de salidas de campo y prácticas estudiantiles, conforme al formulario dispuesto por la OFIDEIC, por lo que se debe tener en cuenta que se afectan los objetos del gasto por Viáticos y Gastos de Viaje, Mantenimiento General, Arrendamientos, Materiales y Suministros e Impuestos por lo que se debe discriminar por cada uno con su correspondiente valor. Las salidas proyectadas que no cuenten con la información solicitada o que no hayan sido incluidas, no se tendrán en cuenta para la proyección presupuestal.

- ✓ Proyectar en coordinación con las Facultades, los Servicios de Apoyo Educativo (Honorarios) para cursos vacacionales y cursos de nivelación, directores y jurados de trabajos de grado.

- ✓ Presentar la propuesta de presupuesto para el Plan de Recursos Bibliográficos emitido por la Biblioteca

De igual manera las Facultades, Departamentos, División de Recursos Educativos y el Instituto Nacional e Internacional de Posgrados, tendrán las siguientes responsabilidades en el ejercicio de elaboración del presupuesto de gastos 2022, en coordinación con la Vicerrectoría Académica:

Escriba el texto aquí

FACULTADES	DEPARTAMENTOS
Los Decanos y Vicedecanos presentarán a la Vicerrectoría Académica, la proyección del anteproyecto de presupuesto para la próxima vigencia, elaborado con el equipo de apoyo académico. **Comité de Currículo y Autoevaluación:** • La planeación y actualización de las estrategias pedagógicas que permitan la incorporación de la TICs y tecnologías emergentes a los programas académicos. • El plan de acción para el desarrollo de la cultura de la autoevaluación y la autorregulación de la Facultad. • El plan de capacitación teniendo en cuenta las necesidades de formación avanzada de los directivos, profesores y administrativos del programa. • El análisis de las tendencias nacionales e internacionales para definir la pertinencia y la actualización y permanencia de programas que han presentado dificultades en el proceso de matrícula. • Creación de nuevos programas para la vigencia 2021. **Comité de evaluación docente:** • Presenta la propuesta sobre capacitación para los profesores.	• El Director de Departamento elaborará el plan de Adquisiciones y el presupuesto del respectivo Departamento. • Presenta los planes de internacionalización del Departamento incluyendo el desarrollo de programas con transversalidad curricular.
DIVISIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS	**INSTITUTO NACIONAL E INTERNACIONAL DE POSGRADOS**
• La Hemeroteca realizará la proyección de todas las suscripciones de revistas físicas y electrónicas, publicaciones periódicas, teniendo en cuenta las necesidades generadas por parte de las unidades académicas y administrativas, junto con los indicadores de consulta, con el fin de determinar la pertinencia de la renovación o suscripción, presupuestado por el rubro de Impresos y Publicaciones. • La Biblioteca realiza la proyección de las bases de datos requeridas por las unidades académicas, discriminando por cada unidad académica y en cada sede, junto con los indicadores de consulta, con el fin de determinar la pertinencia de la renovación o suscripción. • Informará por cada sede, sobre el número de pupitres y tableros para renovación por efecto de desgaste, así como, la	• Realiza la proyección de los docentes Ocasionales, Hora Catedra, Honorarios y el plan del Instituto que se requiere para la próxima vigencia teniendo en cuenta el análisis que se haga de cada programa, con el apoyo de los coordinadores académicos de posgrados. • Consolida la proyección de los rubros de gastos del Instituto por destino y sede. Este Plan deberá ser avalado por la Vicerrectoría Académica.

	programación del mantenimiento de los equipos a su cargo, incluidos los Smart Board. Con el aval de la División de Servicios Generales y la TIC según corresponda. Soportado en un estudio que dé cuenta del análisis por ítem con la respectiva hoja de vida.	

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES			
UNIDAD RESPONSABLE	**FONDO ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN**	**FECHA**	**APOYO OFIDEIC**
VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES	Realiza la proyección de la liquidación de los contratos y/o convenios como corresponda en su término, según lo estipulado en el Acuerdo 07 de 2013, capítulo V, artículo 17.	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Patricia Ballesteros, Claudia Osorio
	Entrega a la Oficina Asesora de Direccionamiento Estratégico e Inteligencia Competitiva, el presupuesto del Fondo Especial de Investigación con todos los soportes: (actas presupuestales, planes de compra, resoluciones de apropiación presupuestal y de saldos de los proyectos, y demás documentos que se requieran como información indispensable para el cargue presupuestal del mismo).		
	En coordinación con la Editorial de Comunicación Científica y cultural, proyecta los gastos de comercialización, por el rubro publicaciones, revistas, libros, videos y otros conceptos, considerando las metas de las facultades y programas para la vigencia 2022. Presenta la propuesta de presupuesto de gastos de la Editorial.		

VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Consolidará, revisará y avalará los anteproyectos de las dependencias bajo su responsabilidad			
UNIDAD RESPONSABLE	**PLANES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN**	**FECHA**	**APOYO OFIDEIC**
División de Gestión del Talento Humano	Plan de Nómina	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Sergio Camargo
	Docentes Medio Tiempo, Tiempo Completo		
	Docentes Hora Cátedra		

	Administrativos y Trabajadores Oficiales		
	Docentes Ocasionales		
	Cesantías retroactivas personal administrativos		
	Supernumerarios		
	- Indemnización Vacaciones docentes y Administrativos - Plan de Vacantes		
	Plan de honorarios y Plan RST (Servicios Profesionales – CCP)		
	Obligaciones Pensional		
	Plan de Capacitación Plan de Bienestar		Patricia Ballesteros
División Financiera	Plan de Servicios		Natalia Farfán
	Impuestos		
	Cuota Contraloría		
	Plan de Licencias - coordina con Oficina TIC		
División de Servicios Generales	Plan de Servicios - Impuestos	De acuerdo al Anexo 1 CRONOGRAMA PRESUPUESTO 2022	Natalia Farfán
	Plan de mantenimiento (consolida)		
	- Plan de servicios públicos - Impuestos		
	Plan Comunicaciones y Transporte: este está vinculado con el Plan Eventos (Vicerrectoría Académica y Gestión Documental)		Carlos Mayorga y Natalia Farfán
División de Contratación y Adquisiciones	* Requiriere los estudios previos a las unidades académico administrativas y da su aprobación.		Para los contratos que se requieran
Aplica a todas las Unidades	Plan de materiales y suministros.		Natalia Farfán
	Plan de Inversión: El Centro de Gestión con sus dependencias, que proyectan la adquisición y renovación de los equipos de cómputo y equipos tecnológicos. Consolida la Oficina de las TIC		Patricia Ballesteros

Escriba el t

La **División de Gestión del Talento Humano**, realizará la estimación de los gastos de personal sobre la base de la nómina certificada con fecha **30 de julio de 2021**, calculada según

los salarios vigentes a esta misma fecha y de conformidad con las respectivas normas que las originan.

- Consolida y proyecta los cupos para educación formal y los ejes de capacitación para el trabajo y el desarrollo humano de acuerdo a las necesidades institucionales.

- En coordinación con la División de Bienestar Universitario, consideran las necesidades de las Unidades Académicas y Administrativas, definiendo de forma específica las actividades, metas y productos por cada uno de los ejes de acción de Bienestar de Personal Docente y Administrativo y Bienestar Estudiantil, consolidado y validado por parte del Consejo de Bienestar Universitario.

- Presenta el **Plan de Incentivos** de docentes y administrativos, aprobado por parte del Consejo de Bienestar Universitario.

- Presentará el Plan de Vacantes proyectado para la vigencia 2022.

- Para la proyección del presupuesto por Indemnización vacaciones docentes y administrativos, debe tener en cuenta lo establecido en la normatividad de austeridad del gasto.

La **División de Contratación y Adquisiciones** requerirá los estudios previos a las unidades académico administrativas y con su aprobación entrega a OFDEIC para la aprobación y cargue en el anteproyecto de presupuesto.

A su vez, la **División de Servicios Generales** consolida la proyección del plan de mantenimiento discriminando por actividad, meta y producto esperado:

Plan de Mantenimiento: Para la asignación del presupuesto se hace necesario presentar la hoja de vida del proceso de mantenimiento por cada edificio en sus diferentes componentes, en este plan deben presentarse discriminado por la Facultad de Medicina y la sede Bogotá por capítulos, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar y potenciar la infraestructura física disponible, así:

- **Parque automotor y motos.**
- **Calibraciones.**
- **Infraestructura**, identificado por sede, edificio, área, valor (incluidos impuestos) y tiempos (semanas) de intervención estimados: **Eléctrico**: Tableros eléctricos, redes eléctricas, tomacorrientes, interruptores, luminarias, redes reguladas, equipos eléctricos, adecuaciones de cableado estructurado, red telefónica, plantas eléctricas, reguladores eléctricos, UPS, alumbrado externo, apantallamiento, celdas solares, sistema de iluminación auxiliar.

- **Equipos:**

  - Muebles enseres y equipo de Oficina: Mobiliario y enseres, elementos de culto, equipo y maquinarias de oficina (relojes de correspondencia, impresoras, copiadoras, escáner, balanzas), contabilidad y dibujo, vestuario, ropa y equipo.

Escriba el te

- Redes, líneas y cables: Redes, líneas y cables de telecomunicaciones.

- Maquinaria y equipo: construcción, instalación y taller (jardinería, carpintería, soldadura); equipos para deporte, gimnasia, juegos; herramientas y sus accesorios; Instrumentos musicales y sus accesorios; armas, accesorios y repuestos; accesorios y repuestos; aire acondicionado, extractores de aire, motobombas, purificadores de agua.

- Equipo Científico: equipo laboratorio, profesional científico; equipo medicina, odontología, veterinaria y rayos x.

- Equipo de comunicación y computación: equipos y máquinas de comunicación, detección, radio, televisión; procesamiento de datos.

- Equipo de transporte, tracción y elevación: equipos y máquinas de transporte terrestre y sus accesorios

- Equipo de comedor, cocina, despensa: equipo de cocina y cafetería, equipos de aseo.

- **Locativo:** pintura y limpieza de fachadas, resane paredes, mantenimiento de cubiertas, acometidas, tapas de concreto, redes de gas, red contra incendios, ventanería, puertas, chapas, tableros de llaves, pulido de pisos de madera y granito, mantenimiento de canchas deportivas, sondeo de rejillas, trampas y colectores, revisión de bajantes, mantenimiento de cubiertas, zonas duras, mantenimiento trampas de grasa, mantenimiento de vías vehiculares y parqueadero, zonas demarcadas, revisión de zonas con drywall, divisiones, escritorios, persianas, basculantes, archivos rodantes, antenas para rayos, tapetes, espejos, dispensadores de papel y jabón.

- **Hidráulico y sanitario:** grifería, registros, mantenimiento de tuberías de alta y baja presión, instalación o mantenimiento de tanques, redes hidráulicas, redes sanitarias, lavado de tanques, cambio de mecanismos ahorradores sanitarios, mantenimiento de lagos y pozos.

La **VICERRECTORIA CAMPUS NUEVA GRANADA** supervisa, controlar revisa la proyección del presupuesto de gastos del Campus Nueva Granada. De manera específica, la División **Administrativa del Campus Nueva Granada** consolida la proyección del plan de mantenimiento, discriminando por actividad, meta y producto esperado del Campus:

Plan de Mantenimiento: Para la asignación del presupuesto se hace necesario presentar la hoja de vida del proceso de mantenimiento por cada edificio en sus diferentes componentes para la sede, por complejo y por edificio, teniendo en cuenta la necesidad de actualizar y potenciar la infraestructura física disponible, así:

a. Parque automotor y motos
b. Calibraciones
c. Infraestructura identificado por sede, edificio, área, valor (incluidos impuestos) y tiempos (semanas) de intervención estimados:

d. **Eléctrico** Tableros eléctricos, redes eléctricas, tomacorrientes, interruptores, luminarias, redes reguladas, equipos eléctricos, adecuaciones de cableado estructurado, red telefónica, plantas eléctricas, reguladores eléctricos, UPS, alumbrado externo, apantallamiento, celdas solares, sistema de iluminación auxiliar.

e. Equipos:

1. Muebles enseres y equipo de Oficina: mobiliario y enseres, elementos de culto, equipo y maquinarias de oficina (relojes de correspondencia, impresoras, copiadoras, escáner, balanzas), contabilidad y dibujo, vestuario ropa y equipo.

2. Redes, líneas y cables: redes, líneas y cables de telecomunicaciones.

3. Maquinaria y equipo: Construcción, Instalación y Taller (jardinería, carpintería, soldadura); Equipos para deporte, gimnasia, juegos; Herramientas y sus accesorios; Instrumentos musicales y sus accesorios; Armas, accesorios y Repuestos; accesorios y repuestos; aire acondicionado, extractores de aire, motobombas, purificadores de agua.

4. **Equipo Científico:** equipo Laboratorio, profesional científico; Equipo Medicina, odontología, veterinaria y rayos x.

5. **Equipo de comunicación y computación**: equipos y máquinas de comunicación, detección, radio, televisión; Procesamiento de datos.

6. **Equipo de transporte, tracción y elevación**: Equipos y máquinas de transporte terrestre y sus accesorios.

7. **Equipo de comedor, cocina, despensa**: equipo de cocina y cafetería, equipos de aseo.

f. **Locativo:** pintura y limpieza de fachadas, resane paredes, mantenimiento de cubiertas, acometidas, tapas de concreto, redes de gas, red contra incendios, ventanería, puertas, chapas, tableros de llaves, pulido de pisos de madera y granito, mantenimiento de canchas deportivas, sondeo de rejillas, trampas y colectores, revisión de bajantes, mantenimiento de cubiertas, zonas duras, mantenimiento trampas de grasa, mantenimiento de vías vehiculares y parqueadero, zonas demarcadas, revisión de zonas con drywall, divisiones, escritorios, persianas, basculantes, archivos rodantes, antenas para rayos, tapetes, espejos, dispensadores de papel y jabón.

g. **Hidráulico y sanitario:** Grifería, registros, mantenimiento de tuberías de alta y baja presión, instalación o mantenimiento de tanques, redes hidráulicas, redes sanitarias, lavado de tanques, cambio de mecanismos ahorradores sanitarios, mantenimiento de lagos y pozos.

4.8 PLAZO Y ENTREGA DE LA INFORMACIÓN

Los plazos para **la** preparación y elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto del plan de acción de la vigencia 2022, se encuentran consignados en el ANEXO 1 de esta Circular.

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

OFICINA DE DIRECCIONAMIETO ESTRATÉGICO E INTELIGENCIA COMPETITIVA

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ANTEPROYECTO Y PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LA VIGENCIA 2022

INGRESOS 2022

GASTOS 2022

B.G. (RA) Luis Fernando Puentes Torres Ph.D
Rector

Coronel (RA) Jairo Alejandro Martínez Rocha
Jefe de la Oficina de Direccionamiento Estratégico
e Inteligencia Competitiva

Vo. Bo. Dra. Claudia Esther Pérez Duarte, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica